

## INVITACIÓN PÚBLICA

ILG-173-DE 2018

### INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MÍNIMA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS METAGENÓMICOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO 4589 "CONVENIO CVC-UNAL ALTERNATIVAS PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SUELO Y AGUAS SUBTERRÁNEAS Y LA MITIGACIÓN DE SU CONTAMINACIÓN".

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005).

#### 1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Podrán participar en la presente invitación todas las personas jurídicas domiciliadas en Colombia y en el exterior, certificadas con capacidad de prestación de servicios técnicos de laboratorio afines a la secuenciación de ADN, metagenómica y otros relacionados.

#### 2.-OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Prestar servicios de análisis metagenómicos requeridos en el proyecto 4589 "Convenio CVC-UNAL alternativas para el uso sostenible del suelo y aguas subterráneas y la mitigación de su contaminación".

**NOTA:** El Oferente será seleccionado por medio de la publicación de Invitación en la página WEB de la Universidad, cumpliéndose así con lo dispuesto en la Ley 996 de 2005.

#### 2.1.-ALCANCE DEL OBJETO

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requerido para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

#### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Análisis de muestras de ADN de suelo por medio de la metodología de 16S amplicon sequencing; incluye amplificación por PCR, preparación de librerías, y el análisis de datos para lecturas de 30k.	60

#### 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE. (incluir las obligaciones)

- Entregar los resultados de los análisis.
- Cumplir con los tiempos ofertados.
- Garantizar la trazabilidad de los análisis.

#### 5.- PRESUPUESTO

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$7.920.000) M/CTE.**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 304 del 3 de mayo de 2018, del proyecto 4589 "Convenio CVC-UNAL alternativas para el uso sostenible del suelo y aguas subterráneas y la mitigación de su contaminación".

La disponibilidad presupuestal contempla la prestación del servicio y lo que llegará a incurrir en gastos bancarios, en caso de realizar la contratación con empresas extranjeras.

#### **5.1. FORMA DE PAGO:**

La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor indicado en la oferta ganadora, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo.

El valor de lo contratado fue incluido en el presupuesto aprobado. Se debe tener en cuenta que la Universidad es responsable de practicar las retenciones de ley, a que haya lugar, al momento del pago.

NOTA: en caso de que el oferente seleccionado sea extranjero, el pago se efectuara de conformidad a la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) del día que se efectuó el mismo.

#### **6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL**

De acuerdo con los estudios técnicos, económicos y de conveniencia que preceden el presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, tiene estimado y calculado como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización, de 80 días.

#### **7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE**

##### **7.1. OFERTA ESCRITA**

Oferta escrita, que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución o de entrega
- d. Forma de pago
- e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
- f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- g. Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)
- h. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables, entre otros
- i. Validez de la oferta
- j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)

##### **7.2. DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA**

Las personas Jurídicas deberán presentar con propuesta

- a. Certificado de existencia y representación legal, de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
- b. Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.

- c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).
  - d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.
  - e. Fotocopia Cedula Representante Legal y fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal que firma el Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
  - f. Formato Único de Hoja de Vida, con los documentos que soporten la información relacionada (Obligatorio para prestación de servicios).
  - g. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relaciona en el formato.
- [http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user\\_upload/CON\\_1\\_FT\\_Formato\\_Creacion\\_de\\_terceros\\_V3.pdf](http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/CON_1_FT_Formato_Creacion_de_terceros_V3.pdf)

**Notas:**

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b", "c" (cuando éste aplique) y "d" del numeral 7.3 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.
- 2) Estos documentos podrán subsanarse en su contenido. Para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar las propuestas; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPOSTA.
- 3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "e" y "f" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la evaluación definitiva. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.
- 4) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

**7.3. DOCUMENTOS PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.**

- a. Oferta o Factura Pro forma escrita, que cumpla con los requisitos mínimos exigidos para una negociación internacional (moneda de negociación, términos INCOTERMS, forma de pago, plazo de entrega).
- b. Catálogos del bien ofertado o descripción detallada del bien en español (Solo para compra de bienes).
- c. Para el trámite de la licencia de importación de bienes, si son reactivos, anexar fichas técnicas y No. de CAS.
- d. "En caso de ser un proveedor nuevo en la Universidad, anexar documento(s) legible(s) que acrediten su existencia legal en su país de origen. (No obligatorio para Universidades e Instituciones internacionales de reconocimiento mundial)  
Si el proveedor seleccionado ha sido contratado anteriormente por la Universidad, será válido que el solicitante presente una relación escrita que incluya el número de la orden contractual, año de elaboración y la dependencia o proyecto para el cual fue contratado. No será necesario anexar copias de las órdenes contractuales."
- e. "Certificación reciente expedida por la casa matriz, en el que conste que la empresa extranjera no tiene representación comercial o distribuidor autorizado en el país, expedidos con antelación máxima de noventa (90) días a la solicitud de la orden contractual. (No obligatorio para Universidades e Instituciones internacionales de reconocimiento mundial, y los servicios cuyo objeto sean edición y

publicación de artículos en revistas internacionales, traducciones, correcciones de estilo e inscripciones a cursos internacionales)"

f. Información bancaria para giro al exterior.

g. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relaciona en el formato.

[http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user\\_upload/CON\\_1\\_FT\\_Formato\\_Creacion\\_de\\_terceros\\_V3.pdf](http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/CON_1_FT_Formato_Creacion_de_terceros_V3.pdf)

## **8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: [proyectosueloyagua\\_pal@unal.edu.co](mailto:proyectosueloyagua_pal@unal.edu.co); o radicados físicamente en la Oficina 4380 del Edificio 50 piso cuarto, ubicado en la Carrera 32 No. 12-00 de Palmira Valle. Tel 2868888 Ext. 34438.

Sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Universidad para solicitar las aclaraciones e informaciones adicionales que se considere pertinentes al momento de la evaluación de las propuestas recibidas, en ningún caso éstas podrán ser modificadas después de ser entregadas.

## **9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA	Hora Cierre
Publicación de la Invitación	4 mayo del 2018.	<a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co">http://contratacion.palmira.unal.edu.co</a>
Fecha de Recepción de propuestas y cierre de la Invitación.	Hasta el 9 mayo del 2018.	Se recibirán las ofertas en el sitio indicado en el numeral 8, hasta las 4: 00 p.m
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	10 de mayo del 2018.	<a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co">http://contratacion.palmira.unal.edu.co</a>
Observaciones al Informe Preliminar	11 de mayo del 2018.	3:00 pm
Respuesta a las Observaciones y Publicación Informe Definitivo.	15 de mayo del 2018.	<a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co">http://contratacion.palmira.unal.edu.co</a>

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de la página web: <http://contratacion.palmira.unal.edu.co>

## **10.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

### **10.1- Requisitos Habilitantes.**

La Universidad efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

#### **10.1.1. Documentos a presentar con la oferta – CUMPLE – RECHAZO**

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo, Nota 1 del numeral 7.

#### 10.1.2. PERFIL DEL OFERENTE – CUMPLE - RECHAZO

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente Invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

#### 10.1.3. Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos – CUMPLE – RECHAZO

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

#### 10.1.4. Vr. Disponibilidad Presupuestal (7.920.000\$)/ Monto estimado de la contratación (7.920.000\$):

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 5 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

#### 10.2- Evaluación de las Propuestas.

Las propuestas Admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

De Asignación de Puntaje	Puntaje
<b>OFERTA ECONÓMICA:</b> Se asignarán 100 puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos, y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.	<b>100 puntos</b>
<b>Total</b>	<b>100 puntos.</b>

**NOTA:** En caso de que se reciba oferta por parte de empresa extranjeras se realizará la pre liquidación del valor a pesos colombianos para efectos de evaluación y posible contratación.

#### 10.3. Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre (2) dos o más proponentes, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

- La oferta que presente mayor experiencia.
- En caso de persistir el empate, La oferta que presente el menor tiempo de entrega de resultados.

#### Responsable de la Invitación

**Germán Rueda Saa**  
Director del Proyecto  
ghruedas@unal.edu.co  
Teléfono: 2868888 ext. 34438